



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 10 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1019/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00027279-1/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Lisandro Fastman, solicita que se declare de interés institucional la actividad organizada por la OCDE denominada *“Public Procurement Reforms”*.

Que en dicho evento se abordarán temas propios de la especialidad del Derecho Administrativo (Contrataciones Públicas), disciplina de especial interés para el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Dr. Lisandro Fastman informa que fue especialmente invitado a esas reuniones de trabajo en su condición de Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de aportar su mirada experta de la judicatura porteña en la materia.

Que la mencionada actividad tendrá lugar el 8 de noviembre de 2024 en la sede de dicho organismo, sita en la ciudad de París, Francia.

Que atento a la relevancia de la actividad y que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias, es que solicita el acompañamiento a la actividad declarándola de interés institucional.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió proponiendo que se declare de interés institucional la actividad organizada por la OCDE denominada *“Public Procurement Reforms”*, mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 37/2024.

Que, atento la proximidad de la realización de la actividad, corresponde que esta Presidencia se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la actividad organizada por la OCDE denominada *“Public Procurement Reforms”* a realizarse el 8 de noviembre de 2024 en la ciudad de París, Francia.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1019/2024**